

Jr. Alcalde
D. Lorenzo Perez
D. Pedro Lopez R.
D. Victor Santesteban

En Abarzuza a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, en el salón de Salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los señores concejales que al margen se señalan, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa convocatoria cursada legalmente.

Abierto el acto di lectura a informe sobre la gestión realizada en Pamplona, cerca de los organismos provinciales para conseguir la rápida aprobación del presupuesto extraordinario para aguas. Esperando que en fecha próxima se vea aquel aprobado y será entonces preciso convocar a la Junta de Veintena para disponer el principio de la ejecución de las obras, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aplazar la sesión de Veintena que debia ya haberse celebrado para aprobación de cuentas y presupuestos; las cuales se hallan hace ya algún tiempo dispuestas para aprobación de la Veintena, después de haber sido examinadas por la (Junta) el Ayuntamiento.

Visto escrito de Uralita S.A. en el que manifiesta hallarse preparado el material que fue solicitado por este Ayuntamiento para las obras de abastecimiento de aguas, se acuerda por unanimidad proceder a remesar los fondos que importan aquellos materiales para que puedan ser facturados seguidamente. Y para ejecución de este acuerdo se autoriza al Sr. Alcalde D. Cipriano de Herceira al suya para extraer de la cuenta del Banco Hispano Americano de Estella la cantidad de 22.700 pts. a que aneja el importe de



los materiales de referencia.

Vista factura de Julio Joiri, por diferentes trabajos en edificios del común y puentes pública, se acuerda por unanimidad hacer efectiva la factura indicada importante 581.50 pts. y comunicar al Sr. Joiri y demás industriales que en lo sucesivo se abstengan de realizar trabajos por cuenta del municipio, mientras no cuenten con autorización escrita del Ayuntamiento, la cual deberán presentar junto a la correspondiente factura.

Vista factura de S. Jesús Urzua por dos pebotas para fiestas y dos comisiones, se acuerda hacer efectivo en importe de 275.00 pts.

Comunicaciones de la Comisión de Beneficencia comunicando haber aumentado las cuotas por estancias de enfermos en Maternidad, Hospital y Manicomio, a partir del 1º de Enero de 1948. Enterados.

Comunicaciones de la Administración de Establecimientos de Beneficencia notificando haber señalado a los enfermos Victoria Arza la cuota de 7.00 pesetas y a David Joni la cuota total, por las estancias causadas por ambos. Enterados, y hacer constar que el Ayuntamiento en la sesión de 17 de octubre último había estimado que David Joni podía pagar 10 pts. diarias y Victoria Arza, 3.00 pts. diarias.

Escrito de la Dirección del Hospital solicitando se informe cuanto puede pagar por estancias, al día, el enfermo Millán Ochoa Saralegui. Se acuerda informar que pague tres pesetas al día.

Escrito de la Dirección del Manicomio, solicitando se informe cuanto puede pagar al día la familia de Antonio Ochoa, de Zabalegui, por el demente Ildefonso Ochoa de Zabalegui, todo ello en virtud de la revisión que ha sido vista por el padre del enfermo.



Por unanimidad se acuerda que la familia de Antonio Ochoa, por las estancias de su hijo Ildefonso, puede pagar 6 pesetas diarias.

Escrito suscrito por Santos Sainz y otros solicitando la reparación del puente de Ansoain, pase a la Junta de Veintena para resolución.

Escrito de Roman Ona solicitando autorización para construir una chavola para ganado en el Jacero FB-E, pase a la Junta de Veintena.

Vista la circular del Gobierno Civil, publicada en el B.O. del 8 del actual, prohibiendo terminantemente la ejecución de toda clase de obras sin haberse provisto del oportuno permiso de la Alcaldía, la cual no puede concederlo mientras no haya autorizado el proyecto la Fiscalía de la Vivienda. Enterados y que se publique bando para conocimiento del vecindario.

Informe del Secretario de la Corporación, sobre régimen de trabajo en Secretaría Municipal y servicios de Aguacil y Auxiliar, solicitando en el cuerpo del mismo se le conceda una subvención en concepto de plus de carestía de vida.

Estudiado convenientemente el informe de referencia, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º Confirmar el nombramiento de D. Mariano Lamprea ve en el cargo de Auxiliar de Secretaría Municipal el cual prestará el servicio en las condiciones mismas en que se efectuó el primer nombramiento: esto es, de 12 a 2 de la tarde y de 6 de la tarde en adelante, hasta la hora del cierre definitivo de la Secretaría, percibiendo por estos servicios la gratificación diaria de 5'00 ptas.

2º Fijar las horas de trabajo para el Secretario, en las siguientes: mañana de 9 a 1½ y tarde de 4 a 6½.

3º Conceder al Secretario, Don Juan García Barberena, una subvención de 2500 ptas anuales en concepto de plus de carestía de vida, mientras duren las actuales circunstancias, la cual



se entenderá con separación del sueldo legal que percibe y sin que surta mas ni otros efectos que los de una gratificación.

4º Que por el Sr. Secretario se redacte la oportuna reglamentación para los servicios del Sr. Alguacil Municipal a los cuales deberá atenerse dicho funcionario en la prestación de sus servicios

y
5º Que se exija asimismo por este funcionario al Depositario Municipal la prestación de los servicios propios de su cargo con absoluta intransigencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las catorce horas del día antes dicho, firmando con el Sr. Alcalde todos los asistentes conmigo el Secretario que certifica

Epifanio Echeverri

Luis Quiroga Pedro Lopez
Juan Pablo Arce
Victor Santesteban

